



Consejo Económico y Social

Provisional

15 de febrero de 2006

Español

Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2005

Acta resumida provisional de la 40ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 27 de julio de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Akram (Pakistán)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (*continuación*)

a) Informes de los órganos de coordinación (*continuación*)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)

f) Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (*continuación*)

g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (*continuación*)

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Cooperación regional (*continuación*)

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- a) Desarrollo sostenible (*continuación*)
- b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (*continuación*)
- g) Administración pública y desarrollo (*continuación*)
- h) Cooperación internacional en cuestiones tributarias (*continuación*)
- m) Transporte de mercaderías peligrosas (*continuación*)
- d) Asentamientos humanos (*continuación*)
- e) Medio ambiente (*continuación*)
- j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- d) Estupefacientes (*continuación*)

Clausura del período de sesiones

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización *(continuación)*

Tema de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2006

1. **El Presidente** recuerda que, de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo ha celebrado consultas respecto del tema de la serie de sesiones de alto nivel. Si bien aún no se ha llegado a un acuerdo, espera que prosigan dichas consultas. Entiende que el Consejo desea aplazar hasta una fecha posterior el examen del tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2006.

2. *Así queda acordado.*

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas *(continuación)*

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 *(continuación)*

Proyectos de resolución E/2005/L.28 y E/2005/L.46

3. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución E/2005/L.46, titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”.

4. **El Sr. Seth** (Secretario del Consejo), haciendo notar que en el párrafo 13 el Consejo insta al Secretario General a que adopte medidas apropiadas para aumentar la eficiencia y eficacia de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, indica que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Recuerda la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en cuya parte VI la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal encargada de tratar cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma asimismo la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

5. **El Sr. Ceinos-Cox** (Estados Unidos de América) advierte que hay varias discrepancias entre el documento que el Consejo tiene ante sí y la versión en que

conviniere los Estados Miembros. En el párrafo 5 se debe decir “insta” en lugar de “pide”, y en el párrafo 14 debe suprimirse la palabra “mayor”. Aunque se han descubierto muchos otros errores, éstos pueden dejarse sin corregir por el momento, pero su delegación insta a la Secretaría a que tome nota de la necesidad de que los textos se mantengan en la forma convenida por los Estados Miembros.

6. **El Presidente** dice que la Secretaría se ocupará de cualesquiera discrepancias, y que se asegurará la concordancia del texto en todos los idiomas.

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.46, con las correcciones introducidas oralmente.*

8. *Se retira el proyecto de resolución E/2005/L.28, junto con la declaración de consecuencias para el presupuesto por programas contenida en el documento E/2005/L.39.*

9. **La Sra. Hounbedji** (Benin), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados, expresa la gratitud del Grupo al Consejo en su totalidad, al Grupo de los 77 y China y a todos los Estados Miembros que participaron activamente en las negociaciones e hicieron posible la elaboración de un texto que fue objeto de consenso. Los países menos adelantados aceptaron el consenso porque se hallan en una situación de asociación, y no puede haber asociación sin asociados. Con el fin de tener en cuenta las opiniones expresadas por sus asociados, los países menos adelantados aceptaron las propuestas relativas a su participación en el examen anual del Programa de Acción en el Consejo. Si en el futuro no se hacen realidad las expectativas en lo que se refiere al fondo fiduciario, los países menos adelantados volverán a plantear la cuestión y se verán obligados a presentar otra vez la declaración de consecuencias para el presupuesto por programas que figura en el documento E/2005/L.39.

10. **El Sr. Chowdhury** (Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo) subraya la importancia que reviste el desarrollo de una capacidad nacional en materia de estadística para los países menos adelantados. También es importante que esos países se tomen en consideración en los informes que tratan de asuntos económicos y sociales y en los informes de los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como en los de los organismos especializados. Dichos informes

deben orientarse más hacia los resultados, y a este fin su Oficina ha elaborado una matriz y la seguirá perfeccionando.

11. El Presidente del Grupo de los 77 y China y el Presidente del Grupo de los Países Menos Adelantados han solicitado que el Secretario General convoque consultas con diversas partes interesadas para considerar los preparativos para el examen de mitad del período del Programa de Acción de Bruselas para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, lo cual representa una iniciativa de trascendencia para los países menos adelantados. El examen anual del Programa de Acción que realiza el Consejo es también de gran importancia para los países menos adelantados, y el orador espera que, a medida que las Naciones Unidas avancen en su propio proceso de reforma, se ponga de relieve la función del Consejo como órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, espera que el subtema se considere separadamente en el próximo período de sesiones del Consejo, y celebra el hecho de que en el período de sesiones en curso las deliberaciones en las reuniones de mesa redonda se hayan centrado en las necesidades de los países menos adelantados en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones *(continuación)*

Proyectos de resolución E/2005/L.27 y E/2005/L.48

12. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución E/2005/L.48, titulado “Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible”.

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.48.*

14. *Se retira el proyecto de resolución E/2005/L.27.*

a) Informes de los órganos de coordinación *(continuación)*

15. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005, contenido en el documento E/2005/63.

16. *Así queda acordado.*

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití *(continuación)*

Proyecto de resolución E/2005/L.20/Rev.1

17. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución E/2005/L.20/Rev.1, titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití”, y a la declaración pertinente sobre consecuencias para el presupuesto por programas contenida en el documento E/2005/L.47.

18. **El Sr. Rock** (Canadá) hace notar que hay algunas discrepancias entre la versión del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí y el texto en que se convino en las negociaciones: en las últimas líneas del párrafo 2 se debe decir “para la preparación de la base preliminar” en lugar de “en la preparación de la labor preliminar”; en el párrafo 4, las palabras “que siga prestando apoyo adecuado a las actividades del Grupo” deben reemplazarse por “que siga apoyando debidamente las actividades del Grupo”; en la segunda línea del párrafo 5 debe insertarse una coma después de “Secretario General” y suprimirse la palabra “y”, y en la tercera línea debe omitirse la palabra “otros”; y en el párrafo 8, las palabras “la situación imperante en ese momento en Haití” deben reemplazarse por “la situación imperante entonces en Haití”. La Argentina, Barbados, Belice, Grecia, Guatemala y Nicaragua se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

19. El orador recuerda que algunas delegaciones criticaron el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití porque dirigía recomendaciones a partes interesadas muy diversas, incluida la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. A juicio del Canadá, un grupo asesor tiene por función dar el asesoramiento que estime pertinente, y les corresponde a los destinatarios de ese asesoramiento decidir si es de utilidad. Por consiguiente, es motivo de satisfacción que en el proyecto de resolución el Consejo tome nota del informe en su conjunto, más bien que de recomendaciones individuales. Luego de la prórroga del mandato del Grupo, el Canadá aguarda con interés la continuación de la cooperación entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, cada uno dentro de su respectivo mandato, con respecto a la situación en Haití.

20. **El Sr. Meyer** (Brasil) indica que, al tiempo de formular recomendaciones a largo plazo conforme a su mandato, el Grupo Asesor Especial acertadamente ha tenido en cuenta los diversos aspectos de las actividades de las Naciones Unidas en el terreno. El Brasil

estima que esas recomendaciones tienen sumo valor en lo que se refiere a la incorporación del indispensable componente socioeconómico a los esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar a Haití a avanzar hacia la recuperación.

21. **El Sr. Merorez** (Observador de Haití) dice que su Gobierno atribuye gran importancia al proyecto de resolución E/2005/L.20/Rev.1, como demuestra la carta que dirigió el Primer Ministro de Haití al Presidente del Consejo para solicitar que se renovase el mandato del Grupo Asesor Especial. A juicio de Haití, el Consejo debe facilitar el proceso de desarrollo y desempeñar una función estratégica en la integración de la paz y el desarrollo. Dicha función de facilitación tiene tres dimensiones: el fortalecimiento de la capacidad administrativa del Gobierno, la promoción de la ejecución de los programas convenidos, y la generación de una participación más activa de la comunidad de donantes.

22. El período 2005-2006 será de carácter crítico para el Grupo Asesor Especial, ya que en él deberá preparar el programa a largo plazo que el Gobierno y el pueblo de Haití aguardan con vivo interés, programa que contribuirá a fomentar el desarrollo económico y social del país y lo ayudará a alcanzar y mantener la estabilidad y a luchar contra la pobreza. A este respecto, su Gobierno se está empeñando, con apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en establecer una dependencia estratégica que será el punto de contacto para el Grupo Asesor Especial durante la fase preparatoria del programa a largo plazo. En la fase de ejecución, el Grupo trabajará con la dependencia de coordinación operacional del Ministerio de Planificación, que vigilará las actividades de todo el mecanismo de ejecución y se encargará del sistema de información para todos los sectores.

23. Reviste fundamental importancia el respeto riguroso de los mandatos respectivos del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. La visita que efectuaron ambos órganos a Haití en abril de 2005 reforzó la convicción de Haití de que las actividades de restauración de la paz y de fomento del desarrollo son de carácter mutuamente complementario.

24. **El Sr. Suárez Salvia** (Observador de Argentina) dice que su país ha sido consecuente en su opinión de que la estabilidad y el diálogo político dependen en gran medida del desarrollo y la recuperación económica de Haití, y que es indispensable una estrategia a largo plazo para planificar de modo concreto un futuro

que facilite la reconciliación nacional. Una estrategia de reducción de la pobreza basada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio serviría de fundamento para la recuperación social. Si bien la responsabilidad primordial respecto de la solución del conflicto recae en la sociedad haitiana, la comunidad internacional tiene el deber de actuar en apoyo del proceso de paz y crecimiento. En consecuencia, la coordinación de la labor del Consejo Económico y Social con la del Consejo de Seguridad es cuestión prioritaria. Al mismo tiempo, la comunidad de donantes debe dar prioridad a la consideración de las recomendaciones del Grupo, con referencia particular a los requisitos especiales del próximo proceso electoral y la continuidad del proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

25. **La Sra. Delgado** (Observadora de Venezuela) afirma que la desintegración de un Estado es consecuencia directa de la intervención extranjera, que lesiona la soberanía de ese Estado y dificulta el ejercicio de la libre determinación por parte de su pueblo. Es preciso que las iniciativas internacionales tendientes a resolver la crisis que afecta actualmente al pueblo haitiano no perjudiquen, lesionen o menoscaben el derecho fundamental del pueblo haitiano a decidir por sí mismo respecto de sus instituciones sociales y políticas, y a elegir por sí mismo la modalidad de desarrollo que adoptará para superar la pobreza. Es deber de la comunidad internacional respetar la necesidad que tienen todos los pueblos, incluido el de Haití, de tomar sus propias decisiones en lo que se refiere a sus instituciones políticas y sociales.

26. **El Sr. Ceinos-Cox** (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha solicitado que se someta a votación separadamente el párrafo 4 del proyecto de resolución. Por cierto, su Gobierno no desea indicar con esto un debilitamiento de su apoyo al pueblo de Haití; mantiene una firme dedicación a la recuperación de Haití y al proceso político en ese país, a los que ha asignado casi 400 millones de dólares desde 2004. No obstante, dado el monto reducido de la financiación que se requeriría en relación con el párrafo 4, y los recursos considerables que tiene a su disposición el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, los Estados Unidos estiman que los gastos de viaje de los miembros del Grupo Asesor Especial deben cubrirse con cargo a recursos propuestos, y no dar lugar a una solicitud de recursos adicionales con consecuencias para el presupuesto por programas.

27. *A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el párrafo 4 del proyecto de resolución E/2005/L.20/Rev.1.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, China, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

28. *Por 51 votos contra 1, queda aprobado el párrafo 4 del proyecto de resolución E/2005/L.20/Rev.1.*

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.20/Rev.1, con las modificaciones introducidas oralmente.*

30. **El Sr. Sunaga** (Japón) dice que inquieta a su delegación la forma en que se aprobó el proyecto de resolución, que a su juicio debía haberse sometido antes a un examen esmerado. El Japón estima asimismo que todo costo adicional debe cubrirse con recursos existentes, y no con fondos adicionales que den lugar a consecuencias para el presupuesto por programas.

31. **La Sra. Gordon** (Jamaica), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la angustiada situación en Haití es bien conocida y que el pueblo haitiano necesita con urgencia la ayuda y el apoyo de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas. A este respecto, para el Grupo de los 77 y China ha sido en extremo decepcionante que se haya pedido al Consejo que someta a votación el proyecto de resolución, que es un elemento importante para dar impulso a esa ayuda. No obstante las explicaciones aducidas por el representante de los Estados Unidos de América, en opinión del Grupo de los 77 y China el tema sustantivo de que se trata es demasiado im-

portante para sacrificarlo por cuestiones de mero procedimiento, lo que es tanto más lamentable por cuanto en el momento actual las Naciones Unidas no pueden ser ambiguas en su apoyo para la supervivencia de Haití y su pueblo.

32. **El Sr. Merores** (Observador de Haití) expresa su reconocimiento a todas las delegaciones que apoyaron el proyecto de resolución, y agradece en particular la actuación del Canadá. Haití aprecia sinceramente los esfuerzos que han desplegado los miembros del Grupo Asesor Especial y otros que han prestado su apoyo al país, como el Grupo de los 77 y China. Complace a su Gobierno la función que desempeña el Consejo en apoyo de los esfuerzos de Haití por elaborar el plan a largo plazo, y da seguridades al Consejo de que los resultados de esos esfuerzos no serán motivo de decepción.

f) Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

(continuación)

Proyecto de decisión E/2005/L.23

33. **El Sr. Seth** (Secretario del Consejo) indica que debe suprimirse el párrafo c) del proyecto de decisión, y que el párrafo b) debe reemplazarse por el texto siguiente: "Acoge con satisfacción la valiosa contribución del Grupo de Tareas a los preparativos de la fase de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y a la incorporación en todas las actividades de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones, poderoso instrumento capaz de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio".

34. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2005/L.23, con las modificaciones introducidas oralmente.*

g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (continuación)

Proyectos de resolución E/2005/L.18 y E/2005/L.40

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.40.*

36. *Se retira el proyecto de resolución E/2005/L.18.*

37. **El Sr. Ceinos-Cox** (Estados Unidos de América) dice que si bien su Gobierno ha recibido la versión de fecha 14 de junio de 2005 de las recomendaciones del

Equipo mundial de tareas para estrechar la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en relación con el SIDA, estima que sería prematuro respaldarlas o instar a otros a que las lleven a efecto.

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (continuación)

Proyectos de resolución E/2005/L.31 y E/2005/L.43

38. **El Presidente** invita al Consejo a pronunciarse respecto de los proyectos de resolución E/2005/L.31 y E/2005/L.43, titulados “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”.

39. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.43.*

40. *Se retira el proyecto de resolución E/2005/L.31.*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación)

Proyecto de resolución E/2005/L.22

41. **El Sr. Cumberbach Miguén** (Cuba) pide que se introduzcan verbalmente en el proyecto de resolución las modificaciones que siguen: debe suprimirse el párrafo 18, y en el párrafo 19 debe insertarse un punto y coma después de las palabras “y le informe al respecto” y suprimirse el resto del párrafo. También informa al Consejo que China se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

42. **El Sr. Chulkov** (Federación de Rusia) dice que la posición de la Federación de Rusia con respecto a la descolonización no ha variado. Su país siempre ha propugnado el ejercicio efectivo del derecho de los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación y la independencia. Al mismo tiempo, está convencido de que la consideración de esa cuestión, que es esencialmente política, en el marco del Consejo distrae a este órgano del desempeño de su función primordial, esto es, la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Por consiguiente, su delegación se inclina por la eliminación de este tema del programa del Consejo. Su dele-

gación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución E/2005/L.22.

43. **La Sra. Hughes** (Estados Unidos de América) anuncia que su delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución porque cree que es impropio vincular la labor de los organismos especializados a la Declaración o a las cuestiones relativas a los pueblos colonizados. Además, corresponde a la Potencia administradora, y no al Consejo, la responsabilidad de decidir respecto de la participación de sus territorios, y del carácter de esa participación en caso de haberla. Con arreglo a la Constitución de los Estados Unidos, la conducción de las relaciones exteriores de los Estados Unidos incumbe exclusivamente al Gobierno Federal, y esto comprende la relaciones exteriores que atañen a los Territorios de los Estados Unidos. Este régimen ha sido aceptado por los Territorios, y las formulaciones propuestas en el proyecto de resolución constituyen una injerencia en las relaciones entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Territorios, así como en los ordenamientos constitucionales internos de los Estados Unidos.

44. **El Sr. Williams** (Reino Unido), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión, Bulgaria y Rumania, los países candidatos, Turquía y Croacia, los países del proceso de estabilización y de asociación y posibles candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia, Liechtenstein y Noruega, los miembros de la Zona Económica Europea, Ucrania y la República de Moldova, dice que la Unión Europea se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución porque cree que las cuestiones de que trata el texto no son de la competencia del Consejo.

45. *A petición del representante de Cuba, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2005/L.22.*

Votos a favor:

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Brasil, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Armenia, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

46. *Por 32 votos contra ninguno y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.22.*

Cooperación regional (continuación)

Proyecto de resolución E/2005/L.45: La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.45.*

48. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el documento E/2004/15/Add.2, que contiene un proyecto de resolución pendiente, el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para su aprobación por el Consejo. El proyecto de resolución se titula "Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social".

49. Entiende que el Consejo desea aprobar el siguiente proyecto de decisión:

"Tras examinar la resolución III de la CEPAL (E/2004/15/Add.2), relativa a la participación de los miembros asociados de la CEPAL, el Consejo decide acusar recibo de la resolución y decide no adoptar medidas al respecto".

50. *Así queda acordado.*

51. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea tomar nota de los documentos E/2005/15 y Add.1 y 2 y E/2005/16 a 21.

52. *Así queda acordado.*

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (continuación)

Proyecto de resolución E/2005/L.24/Rev.1: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

53. **El Sr. Koubaa** (Túnez) presenta el proyecto de resolución y anuncia que Cuba, Indonesia e Iraq se han sumado a los patrocinadores.

54. **El Sr. Ceinos-Cox** (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, dice que la política de los Estados Unidos con respecto al Oriente Medio está dirigida a hacer realidad la visión del Presidente Bush de dos Estados, Israel y Palestina, que convivan lado a lado con paz y seguridad. Para alcanzar ese objetivo se requieren una actuación palestina eficaz en materia de seguridad; la renovación de un proceso político serio tendiente a lograr una solución biestatal que infunda esperanzas tanto en los palestinos como en los israelíes; y la atención de las necesidades humanitarias mediante el establecimiento de instituciones firmes y responsables dentro de la autoridad palestina en preparación para la consecución de la condición de Estado.

55. Las resoluciones desequilibradas como el proyecto que se examina menoscaban la credibilidad de la labor del Consejo y no contribuyen en nada a mejorar la situación de la región ni de la población que aparentemente se pretende ayudar con el proyecto de resolución. Su Gobierno se opone a las acciones que desvían la atención de las medidas prácticas adoptadas por el Cuarteto y los asociados en las comunidades internacional y regional para encaminar a las partes hacia la realización de la visión biestatal. La intención central debe ser la de trabajar juntos de manera efectiva a fin de adoptar medidas prácticas para atender a las necesidades de los palestinos y hacer que las dos partes retomen el camino hacia la paz.

56. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2005/L.24/Rev.1.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Canadá, Colombia, Congo, Cuba, China, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Costa Rica.

57. *Por 49 votos contra 2 y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.24/Rev.1.*

58. **El Sr. Rock** (Canadá) dice que si bien el Canadá sigue preocupado por la situación de la Ribera Occidental y Gaza en materia económica, social, humanitaria y de seguridad, se siente alentado por algunos hechos recientes de carácter positivo y las oportunidades que se han presentado para avanzar hacia una paz negociada, justa y perdurable en la región. En particular, acoge con satisfacción la renovación de las posibilidades para promover la regeneración económica palestina a que ha dado lugar la decisión de Israel de retirarse de la Faja de Gaza y de partes de la zona septentrional de la Ribera Occidental, y espera ver una retirada plena y total de Gaza y partes de la Ribera Occidental. Insta a Israel y la Autoridad Palestina a comprometerse de manera decidida y constructiva a garantizar una transición ordenada que acelere el avance en la hoja de ruta. El Canadá también acoge complacido el propósito de la Autoridad Palestina de prevenir los ataques terroristas, imponer el Estado de derecho y reformar el sector de seguridad. Un entorno seguro contribuirá significativamente a los esfuerzos internacionales por robustecer la economía palestina, incluida la misión del Enviado Especial del Cuarteto para la separación de Gaza. El Canadá exhorta a todas las partes a adherirse a sus obligaciones conforme al derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos.

59. Su delegación habría deseado que el proyecto de resolución se ocupase de hechos recientes en la región de un modo más conducente al diálogo constructivo

entre las partes. Su Gobierno sigue opuesto a la construcción de secciones de la barrera en territorio ocupado, en contravención del derecho internacional. Consecuente con esa posición y con su apoyo al derecho de Israel a velar por su propia seguridad, incluso mediante la restricción del acceso a su territorio, habría preferido que se empleasen las formulaciones convenidas anteriormente respecto de esta cuestión, sobre la base de la resolución ES-10/13, de 27 de octubre de 2003.

60. **El Sr. Guardia** (Panamá) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución en reconocimiento de la lucha del pueblo palestino por formar un Estado soberano y de las dificultades que causa la ocupación de su territorio. Espera que la situación se resuelva por medios pacíficos. Sin embargo, expresa su preocupación por la duplicación de las resoluciones sobre ese tema, que no contribuye al logro de una paz duradera en la región; las Naciones Unidas deben centrar sus esfuerzos en la búsqueda de una solución pacífica para el ya prolongado conflicto entre Israel y Palestina.

61. **El Sr. Chulkov** (Federación de Rusia) señala que su delegación votó a favor del proyecto de resolución. Su Gobierno sigue convencido de que el examen del tema debe guiarse por las resoluciones de la Asamblea General, que afirman el derecho inalienable del pueblo palestino y la población del Golán sirio ocupado a sus recursos naturales, comprendidas la tierra y el agua, e insta a Israel a no explotar, destruir, agotar ni poner en peligro de ninguna manera los recursos naturales del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y del Golán sirio ocupado. Es importante que se resuelvan cuestiones urgentes, entre ellas el mejoramiento de la situación humanitaria en los territorios palestinos, la prevención de actos de terrorismo y el logro de un consenso mutuo sobre medidas de seguridad. De esta manera se crearán condiciones favorables para una retirada coordinada y pacífica del ejército israelí y la evacuación de los asentamientos del sector de Gaza y la parte septentrional de la Ribera Occidental del río Jordán, y se hará posible el cumplimiento de la hoja de ruta. Desgraciadamente, el examen de este tema del programa en el Consejo se está haciendo cada vez más político, lo que distrae al Consejo del desempeño de su función primordial, a saber, la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

62. **La Sra. Davis** (Reino Unido), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, los países en

vías de adhesión, Bulgaria y Rumania, los países candidatos, Turquía y Croacia, los países del proceso de estabilización y de asociación y posibles candidatos, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia, Liechtenstein y Noruega, los miembros de la Zona Económica Europea y Ucrania, subraya que el Gobierno de Israel debe adoptar con urgencia medidas para aliviar la difícil situación humanitaria del pueblo palestino, entre otras cosas facilitando la circulación de personas y productos palestinos y el acceso por parte de organizaciones humanitarias internacionales. Es motivo de preocupación para la Unión Europea la barrera de separación que está construyendo Israel, especialmente en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y exhorta a Israel a poner fin a sus actividades de asentamiento y dar marcha atrás en ese proceso, que hace imposible la solución biestatal.

63. La Unión Europea condena los recientes ataques terroristas contra Israel y los actos de violencia cometidos por militantes palestinos contra efectivos de los servicios de seguridad palestinos. A la vez que reconoce el derecho de Israel a proteger a sus ciudadanos, la Unión Europea se ha opuesto constantemente a las ejecuciones extrajudiciales, que son contrarias al derecho internacional. Apoya la retirada de Israel de Gaza y partes de la zona septentrional de la Ribera Occidental y acoge con satisfacción la labor del Enviado Especial del Cuarteto para la separación.

64. En 2005, como en años anteriores, la Unión Europea suministrará asistencia financiera a los palestinos por valor de 250 millones de euros. Además, está aportando contribuciones de importancia en preparación para la prevista retirada de Israel. La Unión Europea reafirma su opinión de que el camino hacia una paz perdurable es el que lleva a una solución biestatal viable lograda mediante el cumplimiento cabal por las dos partes de sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta. Esa solución sólo podrá alcanzarse por la vía de negociaciones entre las partes, con el apoyo de la comunidad internacional.

65. **El Sr. Sunaga** (Japón) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución animada por la esperanza de que contribuya a facilitar una reanudación de la labor prevista en la hoja de ruta. Si bien afirma que el Japón conviene en que la comunidad internacional debe prestar apoyo a los esfuerzos de las dos partes por lograr la paz, reitera la opinión de su

país de que no es procedente que el Consejo examine estas cuestiones.

66. **El Sr. Sermoneta** (Observador de Israel) dice que su delegación lamenta que se haya aprobado el proyecto de resolución, que es parcial e incongruente y no ha de contribuir ni al logro de una solución duradera en la región ni a acrecentar la credibilidad de los esfuerzos de las Naciones Unidas. La resolución pide que cese el terror sin exigir que la Autoridad Palestina asuma sus responsabilidades y tome medidas para combatirlo, y no hace mención del derecho que tienen los ciudadanos israelíes a la vida. Además, Israel estima que los instrumentos internacionales que se citan en el decimoprimer párrafo del preámbulo, que son aplicables a situaciones de paz, no rigen para la Ribera Occidental y Gaza, donde existe una situación de conflicto armado.

67. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina) manifiesta su reconocimiento por la aprobación del proyecto de resolución, que refleja el hecho de que durante 48 años el pueblo palestino se ha visto privado de derechos que otros pueblos dan por sentados, y la práctica israelí de distanciarse sistemáticamente de la comunidad internacional. Expresa la esperanza de que la resolución contribuya a acercar el momento en que el pueblo palestino pueda disfrutar de sus derechos económicos y sociales y a asegurarle un futuro mejor, con vigilancia atenta por parte de la comunidad internacional.

68. **El Sr. Sabbagh** (Observador de la República Árabe Siria) dice que la aprobación del proyecto de resolución refleja el apoyo de la comunidad internacional a una paz justa y perdurable, y su reconocimiento de la amenaza que representa para dicha paz el desprecio de Israel por el derecho internacional y los instrumentos de derechos humanos, así como sus acciones contra los ciudadanos árabes del Golán sirio ocupado y Jerusalén.

69. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota de la nota del Secretario General contenida en el documento A/60/65-E/2005/13.

70. *Así queda acordado.*

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

Proyecto de decisión E/2005/L.41: Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas

71. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2005/L.41.*

a) Desarrollo sostenible (continuación)

72. **El Presidente** invita al Consejo a pronunciarse sobre el siguiente proyecto de decisión:

“El Consejo Económico y Social

Decide aplazar el examen del informe del Comité de Políticas de Desarrollo hasta una fecha posterior, con miras a concluir sus deliberaciones antes de que se inicie el octavo período de sesiones del Comité”.

73. **La Sra. Hughes** (Estados Unidos de América) dice que si bien su delegación se sumará al consenso sobre la decisión, los Estados Unidos lamentan que la presentación tardía de la documentación haya impedido que se examinen adecuadamente los criterios empleados para clasificar a países como menos adelantados y para pasarlos luego a otra categoría. En consecuencia, subraya que el Consejo debe mejorar sus métodos de trabajo, en particular con respecto a los plazos para la presentación de propuestas.

74. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (continuación)

75. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar una decisión respecto de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones. En el capítulo I del documento E/2005/31-E/CN.16/2005/5 figura un proyecto de resolución, cuya versión convenida se ha distribuido en un documento oficioso, y tres proyectos de decisión.

Proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”

76. **La Sra. Davis** (Reino Unido), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea, junto con sumarse al consenso, desea confirmar que no respalda la selección de recomendaciones que contiene el párrafo 1 como subserie de las que figuran en la totalidad del informe. La Unión Europea lamenta que dos de las recomendaciones, las que aparecen en los incisos vi) y ix) del apartado a) del párrafo 2, se hayan suprimido, y que no se haya invitado a los Gobiernos a examinarlas y ponerlas en práctica según sea procedente.

77. *Queda aprobado el proyecto de resolución en la forma en que figura en el documento oficioso.*

Proyecto de decisión I: Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género

78. **El Presidente** dice que, como resultado de consultas oficiosas, el texto del proyecto de decisión es ahora el siguiente:

“El Consejo Económico y Social decide prorrogar el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género por cinco años más, a partir del 1° de enero de 2006, para lo cual seguiría utilizando financiación extrapresupuestaria, a fin de que la Junta pueda terminar de cumplir su programa de trabajo dentro de los límites de los recursos extrapresupuestarios asignados a tal fin”.

79. *Queda aprobado el proyecto de decisión I en su forma enmendada oralmente.*

Proyecto de decisión II: Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

80. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

Proyecto de decisión III: Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones y programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión

81. *Queda aprobado el proyecto de decisión III.*

g) Administración pública y desarrollo (continuación)

82. **El Sr. Bernardini** (Italia), haciendo uso de la palabra en su calidad de facilitador de las deliberaciones sobre el proyecto de resolución contenido en el documento E/2005/44, explica que algunos miembros desean aplazar el examen del proyecto de resolución debido a la referencia que se hace en el quinto párrafo del preámbulo al concepto de seguridad, que se está tratando en otra instancia.

83. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba) dice que su delegación se sumará al consenso al efecto de aplazar el examen del proyecto de resolución en la inteligencia de que esta decisión refleja el deseo de proseguir las negociaciones con miras a llegar a una solución. No se debe permitir que un párrafo, que no es de importancia

central para la resolución, impida que el Consejo y el Comité de Expertos en Administración Pública cumplan sus mandatos.

84. **El Presidente** entiende que el Consejo desea aplazar el examen del informe del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2005/44) hasta la continuación de su período de sesiones sustantivo.

85. *Así queda acordado.*

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación)

86. **El Presidente**, observando que el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se ha de reunir del 5 al 9 de diciembre de 2005 en Ginebra, sugiere que el Consejo aplaze el examen del subtema hasta la continuación del período de sesiones sustantivo.

87. **La Sra. Hughes** (Estados Unidos de América) pregunta si el Consejo estaría dispuesto a examinar el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en su próximo período de sesiones sustantivo.

88. Tras un intercambio en que intervienen el **Sr. Seth** (Secretario del Consejo), la **Sra. Hughes** (Estados Unidos de América) y la **Sra. Hounghbedji** (Benin), el **Presidente** sugiere que la cuestión se trate en el período de sesiones de organización del Consejo en febrero de 2006.

89. *Así queda acordado.*

m) Transporte de mercaderías peligrosas (continuación)

90. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución titulado "Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos" que figura en el documento E/2005/53, y las enmiendas al mismo contenidas en el documento E/2005/L.42.

91. **El Sr. Seth** (Secretario del Consejo) indica que en virtud del párrafo 3 de la sección C del proyecto de resolución se pediría al Secretario General que reasignase recursos apropiados de personal del cuadro de servicios generales para las actividades del Comité. En el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

se han incluido créditos para la prestación de servicios al Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y sus dos subcomités. Por lo tanto, la aprobación del proyecto de resolución no daría lugar a que se requiriesen créditos adicionales. Señala a la atención del Consejo las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

92. **El Sr. Kotis** (Estados Unidos de América) dice que, no obstante sumarse al consenso respecto de las enmiendas contenidas en el documento E/2005/L.42, su delegación desea hacer algunos comentarios sobre el cuarto párrafo del preámbulo y el párrafo dispositivo 5 del proyecto de resolución. Puesto que el Comité de Expertos no ha convenido en que debe redactar una convención internacional, su delegación estima que no es procedente plantear esta posibilidad; mucho más provechoso sería que el Comité siguiese centrandose su atención en la armonización de los reglamentos nacionales, regionales e internacionales relativos al transporte sin riesgo de mercaderías peligrosas. La Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas da margen para la flexibilidad, a la vez que facilita la armonización. Sin embargo, muchos países en desarrollo no están en situación de adoptar todas las condiciones de la Reglamentación Modelo; por consiguiente, sería más útil suministrar capacitación y asistencia técnica a esos países para facilitar la aplicación de la Reglamentación Modelo que imponerles condiciones sobre la base una convención internacional. Además, la elaboración de una convención internacional sería un proceso con gran densidad de recursos, y es poco probable que llevase a una mayor armonización o participación; es de dudar que todos los países, entre ellos los Estados Unidos, estuviesen dispuestos a hacerse signatarios.

93. Su delegación entiende el párrafo 5 del proyecto de resolución como un reconocimiento de la valiosa labor del Comité de Expertos, y destaca que el Comité está avanzando por diversas vías hacia una mayor armonización de la reglamentación relativa al transporte sin riesgo de mercaderías peligrosas. El Comité debe estudiar todos los métodos posibles para realzar la

armonización internacional y debe considerar la elaboración de un instrumento internacional sólo si lo estima necesario luego de examinar todas las demás posibilidades.

94. **El Presidente** entiende que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución contenido en el documento E/2005/53, con las enmiendas introducidas con arreglo al documento E/2005/L.42.

95. *Así queda acordado.*

d) Asentamientos humanos (continuación)

e) Medio ambiente (continuación)

j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (continuación)

96. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota de los informes contenidos en los documentos A/60/8, Suplemento No. 8; A/60/25, Suplemento No. 25; y A/59/334 y E/2005/62 en relación con los subtemas d), e) y j).

97. *Así queda acordado.*

98. **El Sr. Seth** (Secretario del Consejo), respondiendo a delegaciones que solicitan que se aclaren las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución I y II que figuran en el documento E/2005/29, dice que la División de Presupuesto ha indicado que la aprobación de dichos proyectos de resolución no acarrearía ninguna necesidad de recursos adicionales a los que se han propuesto en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. El proyecto de resolución relativo al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques no tiene tampoco consecuencias financieras, porque en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2006-2007 ya se han incluido créditos para prestar servicios de conferencias al sexto período de sesiones.

Cuestiones sociales y de derechos humanos

a) Adelanto de la mujer (continuación)

Proyectos de resolución E/2005/L.32 y E/2004/L.44

99. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución E/2005/L.44, titulado “Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer”, que ha sido presentado sobre la base de consultas oficiales celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2005/L.32.

100. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2005/L.44.*

101. *Se retira el proyecto de resolución E/2005/L.32.*

102. **El Presidente** invita al Consejo a tomar nota de los siguientes documentos: informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/60/38 (Part I)); e informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas sobre la labor de su segundo período de sesiones (E/2005/75).

103. *Así queda acordado.*

d) Estupefacientes

104. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota de los informes contenidos en los documentos E/2005/28, Suplemento No. 8; y E/INCB/2004/1.

105. *Así queda acordado.*

Clausura del período de sesiones

106. **El Sr. Ocampo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que el Consejo se ha valido de la oportunidad del período de sesiones en curso para enviar un mensaje claro y coherente a la próxima Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General, que se celebrará en septiembre. Conforme a ese mensaje, el Consejo concibe el programa de desarrollo de las Naciones Unidas como un marco amplio para perseguir la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y un escalón vital hacia el establecimiento de sociedades justas, equitativas e inclusivas y la consecución de una globalización también justa, equitativa e inclusiva. El Consejo ha subrayado la necesidad de superar pronto la llamada “brecha de aplicación” y ha reconocido que es preciso seguir fortaleciendo sus lazos con sus órganos subsidiarios, así como su función de coordinación en todo el sistema. A este respecto, deben proseguirse con vigor los esfuerzos por vincular más directamente la labor de las comisiones orgánicas con la del propio Consejo.

107. El Consejo estima también que deben promoverse nexos más estrechos entre su labor normativa y sus actividades operacionales, para lo que en definitiva se requieren recursos suficientes; en efecto, la falta de una financiación adecuada, en particular de recursos básicos, es el factor individual que más limita el desempeño de los agentes de desarrollo del sistema de

las Naciones Unidas. El Consejo ha destacado asimismo la importancia de la cooperación regional y la necesidad de integrar mejor los órganos regionales en los procesos mundiales. Además, los miembros del Consejo han hecho un llamamiento unánime al efecto de que el Consejo haga todo lo posible por realzar su capacidad en el ámbito humanitario. Por último, el Consejo ha servido de foro para tratar el nexo entre la seguridad y el desarrollo. El Consejo debe robustecer sus lazos con el Consejo de Seguridad y la propuesta Comisión de Consolidación de la Paz.

108. Es probable que en la Reunión Plenaria de Alto Nivel se aprueben varias propuestas relativas a las funciones que debe desempeñar el Consejo, entre ellas las de actuar como mecanismo de examen por los propios interesados, servir de foro para la cooperación para el desarrollo, convocar reuniones extraordinarias y emprender actividades de consolidación de la paz. Para desempeñar con eficacia esas funciones, tendrá que reconsiderar y modificar sus métodos de trabajo. Entre otras cosas, será preciso que el Consejo sea más flexible en sus trabajos; que se asegure de que su función de coordinación responde a la diversidad del sistema de las Naciones Unidas; y que se reúna a lo largo del año según sea necesario.

109. **El Presidente** dice que el período de sesiones sustantivo ha rendido buenos resultados en diversos frentes. Fue conceptualizado deliberadamente como una contribución a los preparativos para la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General. Una innovación fundamental fueron las “Voces contra la pobreza”, de las que emanaron por lo menos cuatro mensajes: la pobreza como fenómeno de difusión mundial tiene una base sistémica, de la que hay que ocuparse; el crecimiento sin empleo debe ser motivo de preocupación, y deben ponerse en efecto políticas concretas para tratarlo; una consecuencia grave de la pobreza es la proliferación de conflictos; y cabe al Consejo un papel singular no sólo en cuanto a coordinar las opiniones y la acción sino también en hacer que todo el sistema trabaje como conjunto en pro del desarrollo.

110. Varios mensajes de trascendencia han surgido del período de sesiones. El primero es que en muchos países y muchos sectores no se está avanzando como se preveía hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En segundo lugar, si bien el sistema de las Naciones Unidas ha aunado sus esfuerzos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el programa

de desarrollo de las Naciones Unidas, aún no se ha producido un seguimiento verdaderamente integrado de las acciones y decisiones. Tercero, las actividades operacionales son de importancia crítica para ayudar a los países en desarrollo en situación más desventajosa. Cuarto, la seguridad y el desarrollo están inextricablemente enlazados en todas las etapas. Quinto, las situaciones humanitarias de emergencia deben atenderse con respuestas coordinadas y efectivas. Por último, se registró un amplio reconocimiento de la función que le corresponde al Consejo, dado el alcance de su autoridad convocatoria para la promoción de medidas de apoyo al desarrollo.

111. El orador señala con satisfacción que en la versión más reciente del proyecto de documento final distribuido por el Presidente de la Asamblea General se reflejan muchas de sus sugerencias acerca del fortalecimiento del Consejo. Hay que velar por que las decisiones que se adopten en la Reunión Plenaria de Alto Nivel en relación con el Consejo se traduzcan en medidas normativas concretas y coherentes; e impulsar los esfuerzos por que esas medidas se hagan realidad. Para que el Consejo llegue a ser una plataforma efectiva para el diálogo sobre políticas es preciso alentar una mayor participación de todo el sistema, y crear un mecanismo coherente de seguimiento para examinar la realización de los objetivos de desarrollo convenidos. Debe promoverse la función del Consejo como foro efectivo para la cooperación para el desarrollo. La experiencia adquirida con el sistema de coordinadores residentes puede ser útil para la adopción de decisiones sobre el volumen, la calidad y la eficacia de la asistencia internacional.

112. Es necesario asimismo reconocer el estrecho vínculo que existe entre la paz y el desarrollo. Aunque se prevé la creación de una comisión de consolidación de la paz, hay que prestar más atención a la forma en que el apoyo oportuno para el desarrollo puede contribuir a la prevención de conflictos en diversas partes del mundo. Deben hacerse esfuerzos decididos para robustecer la función de coordinación del Consejo según se prevé en la Carta. A este respecto, las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación titulado “La unidad de las Naciones Unidas como catalizador del progreso y el cambio: modificaciones introducidas por la Declaración del Milenio en el funcionamiento del sistema de las Naciones

Unidas” pueden aportar percepciones útiles para trazar rumbos en el futuro. El período de sesiones ha hecho una contribución valiosa al debate sobre el desarrollo y la Reunión Plenaria de Alto Nivel. La comunidad internacional debe seguir trabajando colectivamente para convertir esas contribuciones en decisiones concretas que puedan aplicarse más tarde de manera eficaz.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.